

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248

MAT.: Declara Alerta Temprana Preventiva Fuertes Vientos.

PUNTA ARENAS, 23 ABR. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue :

VISTOS :

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Circular N° 4, de 19.01.2001, del Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura;
6. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil;
7. Solicitudes de 23.04.2010, de la Dirección Regional de la NOEMÍ y del Centro Meteorológico Zonal Austral,

CONSIDERANDO :

1. Que por ocurrencia de Fuertes Vientos en incremento con magnitudes y valores que superan los 100 Km/hr. y con probabilidad de superar esa intensidad, lo cual irá acompañado de precipitaciones, afectando principalmente a las ciudades de Porvenir, Punta Arenas y Puerto Williams, se establece Alerta Temprana Preventiva a contar del día Viernes 23 de Abril de 2010 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** Alerta Temprana Preventiva de Fuertes Vientos para las Provincias de Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, a contar del día Viernes 23 de Abril de 2010.

2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Luis Barría Barrientos quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más Idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. **DISPÓNESE** que las Gobernaciones, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectiva, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- Sr. Comandante en Jefe Región Militar Austral
- Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- Sr. Comandante en Jefe IIIa Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IVa Brigada Aérea
- Sr. Jefe Décima Segunda Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- Sr. Alcalde II Municipalidad de Porvenir
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Primavera
- Sr. Alcalde Municipalidad de Timaukel
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas
- Sr. Gerente EDELMAG
- Sr. SEREMI de Gobierno
- Sr. SEREMI de Obras Públicas
- Sra. SEREMI de Salud
- Sr. SEREMI de Educación
- Sr. SEREMI de Agricultura
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Director Regional de la CONAMA
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sr. Director Regional del SERVIU
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes
- Sr. Director Regional del SEC
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Director Regional de la ONEMI
- Archivo Gabinete
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo



GOBIERNO DE CHILE
ONEMI
REGIÓN DE MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA

PARA: Sra. Intendente Regional
Sr. Jefe de Gabinete Intendencia Regional
Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
Sr. Gobernador Provincia Antártica Chilena
Sr. Directores Provinciales de Protección Civil Magallanes, Última Esperanza, Tierra del Fuego y Antártica Chilena
Sr. Alcalde II. Municipalidad de Punta Arenas
Sr. Alcalde II. Municipalidad de Porvenir
Sr. Alcalde II. Municipalidad de Cabo de Hornos
Sr. Director Comunal de Operaciones y Emergencia, II. Municipalidad de Punta Arenas
Sres. (as) integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias para el riesgo meteorológico.

DE: ONEMI, DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES

ANÁLISIS INFORMATIVO PARA
AUTORIDADES

COMUNICADO DE PRENSA

SI NO

FIRMA:

RODRIGO SANCHEZ TORRES
DIRECTOR REGIONAL DE ONEMI (S)

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

TIPO DE ALERTA: TEMPRANA (PREVENTIVA)
RES. EXENTA N° (en trámite)

EVENTO: PRONOSTICO FUERTES VIENTOS		N° hojas : 1
COBERTURA: CIUDADES DE PUNTA ARENAS, PORVENIR Y PUERTO WILLIAMS		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 23-04-2010	FECHA DE LA ALERTA 23-04-2010	HORA DE LA ALERTA 06:50

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

Considerando el aviso Meteorológico del Centro Meteorológico Zonal Austral que pronostica viento intenso en la mayor parte de la región, afectando principalmente a las ciudades de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams, en valores que superan 100 km/hr, se declara **alerta temprana preventiva**, para las Provincias de Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, a partir de hoy viernes 23 de Abril y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Se alerta de la situación y los Sistemas comunales de Protección Civil deberán establecer las medidas preventivas necesarias.
- Difusión de la presente alerta a los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencias y por medio de las Gobernaciones a todos los integrantes del comité de operaciones de emergencias comunal.
- Reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo.

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

Alerta dirigida a todos los integrantes de los comités de operaciones de emergencia pertinentes al riesgo Meteorológico: Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, CONAF, entre otros.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

- Amplia difusión de las condiciones de riesgo a la población y de las medidas que pueda adoptar ésta para evitar la ocurrencia de accidentes o emergencias, así como también propiciar el uso de los números de emergencia a los cuales denunciar alguna situación de riesgo.
- Aumento de los patrullajes preventivos, especialmente en los sectores de ocurrencia de vientos arrachados (centro de las ciudades, parques, áreas de construcción, tendidos eléctricos).

Fuentes:

Análisis de Amenaza: Dirección Meteorológica de Chile, Zonal Austral
Análisis de Riesgo: Dirección Meteorológica de Chile, Zonal Austral
Orientaciones de la Alerta: Dirección Regional de ONEMI